

AUTO No. 02142

Carta

"POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL"
LA SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Notificación

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. **2013ER057126** del 17 de mayo de 2013, la Señora **DORA LETICIA TORRES NOVOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.678.737 presentó solicitud para autorización de tratamientos silviculturales de quince (15) individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Carrera 1 Este No. 78 – 63 y/o en la Carrera 1 Este No. 77 – 61 (Dirección Catastral) del Distrito Capital, que interfieren en la ejecución del "Proyecto 78-63 Altos del Este".

Que el Señor **ROBERT MICHAEL VAUGHAN DURIF**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.155.205 y actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **HACIENDA CARACOLI S.A.S.**, identificada con el Nit 800.018.705-5; mediante escrito allegado a ésta Secretaria confiere poder a la Señora **DORA LETICIA TORRES NOVOA**, para que realice los trámites correspondientes ante esta Entidad para obtener la autorización de intervención de arbolado urbano, ubicado en el predio sobre el cual versa la solicitud y cuyo titular del derecho de dominio es la mencionada sociedad.

Que mediante radicado **2013ER075833** del 25 de junio de 2013 y posteriormente con el radicado **2013ER104786** del 15 de agosto de 2013; el solicitante allegó el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad requeridos para continuar el trámite ambiental.

Página 1 de 5

AUTO No. 02142

Que es preciso señalar, que la Sociedad **GOMEZ ESTRADA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit. 890.802.090-4 actúa en las presentes diligencias como la constructora ejecutora del "Proyecto 78-63 Altos del Este".

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, llevó a cabo visitas técnicas los días 24 de mayo y 28 de agosto de 2013 en la Carrera 1 Este No. 78 -- 63 y/o en la Carrera 1 Este No. 77 - 61 (Dirección Catastral) Barrio Rosales, Localidad de Chapinero del Distrito Capital, a fin de atender la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo la competencia de los centros urbanos, quedando de la siguiente manera: "*Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que respecta a la protección y conservación del medio ambiente en las áreas urbanas, a excepción de la elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y la gestión integral del recurso hídrico*".

Que el presente auto de apertura de trámite se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993: "*La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria*".

Que el Decreto Distrital 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo 9, prevé: "*El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones , y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización , tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: (...) Literal m). Propiedad privada-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda*

AUTO No. 02142

intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.....El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.

Que así mismo, el artículo 10 *ibidem*, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privadoc) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Que en suma de lo anterior, el Artículo 12, señala: “- **Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlás”.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones”, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente –DAMA- en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual en su artículo segundo establece: corresponde a los subdirectores de la Dirección de Control Ambiental, expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender

AUTO No. 02142

solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso y/o autorización silvicultural, a favor de la Sociedad **HACIENDA CARACOLI S.A.S.**, identificada con el Nit 800.018.705-5, representada legalmente por el Señor **ROBERT MICHAEL VAUGHAN DURIF**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.155.205, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Carrera 1 Este No. 77 – 61 (Dirección Catastral) Barrio Rosales, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **HACIENDA CARACOLI S.A.S.**, identificada con el Nit 800.018.705-5, a través de su representante legal el Señor **ROBERT MICHAEL VAUGHAN DURIF**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.155.205, o por quien haga sus veces, en la Calle 76 No. 11 – 35 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Sociedad **GOMEZ ESTRADA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit. 890.802.090-4, a través de su representante legal el Señor **GUILLERMO GOMEZ ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.325.948, o por quien haga sus veces, en la Carrera 13 No. 93 – 40 Oficina 316 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora **DORA LETICIA TORRES NOVOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.678.737, quien obra como apoderada para presentar la solicitud de intervención silvicultural, en la Carrera 13 No. 93 – 40 Oficina 316 de la ciudad de Bogotá.

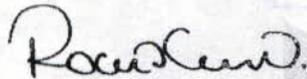
ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

AUTO No. 02142

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de septiembre del 2013



Carmen Rocio Gonzalez Cantor
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

SDA-03-2013-2005

Elaboró:

Rosa Elena Arango Montoya	C.C: 11133034 79	T.P: 192490	CPS: CONTRAT O 203 DE 2013	FECHA EJECUCION:	12/09/2013
---------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C: 39799612	T.P: 124501 C.S.J	CPS: CONTRAT O 367 DE 2013	FECHA EJECUCION:	16/09/2013
-----------------------------	---------------	----------------------	----------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C: 51956823	T.P:	CPS: REVISAR	FECHA EJECUCION:	17/09/2013
------------------------------	---------------	------	--------------	---------------------	------------

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., a los 02 OCT 2013 () días del mes de Octubre del año (2013), se notifica personalmente el contenido de Auto #2142 de Sept/13 al señor (a) DOÑA LETICIA TORRES en su calidad de APODERADA

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 51678-737 de Bogotá, T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO: Doña Leticia Torres
Dirección: Cra 101 N. 150A-60
Teléfono (s): 489-7806/3158168462

QUIEN NOTIFICA: Rafael

COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

hoy 02 OCT 2013 () del mes de Octubre del año (2013), se comunica y se hace entrega legible, íntegra y completa del (a) AUTO #2142 número de fecha SEPT/13 al señor (a) DOÑA LETICIA TORRES NOVOA en su calidad de APODERADA

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51678737 de Bogotá T.P. No. _____ Total folios: CINEO 15

Firma: Doña Leticia Torres Hora: 9:15 AM.
C.C. 51678737 Dirección: Cra 101 N. 150A-60
Fecha: 02 OCT 2013 Teléfono: 4897806/3158168462

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 03 OCT 2013 () del mes de Octubre del año (2013), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacón
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Bogotá D.C

Señor(a):

HACIENDA CARACOLI S A S
CALLE 76 NO 11-35
6851186
esperanza.serna@gmail.com
Ciudad

Auto # 2142 / 13

Asunto: Notificación Resolución No. 01747 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 01747 del 01-10-2013 Persona Jurídica HACIENDA CARACOLI S A S identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 800018705-5 y domiciliado en la CALLE 76 NO 11-35.

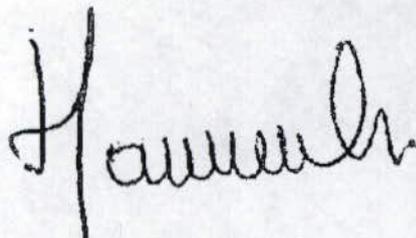
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Bogotá D.C. 14 de Junio de 2013

SEÑORES

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE-S.D.A.

Atn: CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna silvestre

Av. Caracas No 54 – 38

Ciudad

PODER ESPECIAL- TRAMITE ANTE S.D.A.

ROBERT MICHAEL VAUGHAN DURIF, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.155.205 de Usaquén, actuando en mi calidad de representante legal de **HACIENDA CARACOLI S.A.S**, sociedad identificada con el NIT 800.018.705-5, por medio de este escrito otorgo poder especial a la ingeniera forestal **DORA LETICIA TORRES NOVOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51678737 de Bogotá y con la tarjeta profesional N° 17330 del Ministerio de Agricultura, para que tramite ante la Secretaria Distrital de Ambiente el **PERMISO DE MANEJO SILVICULTURAL** de los individuos arbóreos existentes en el predio distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1759503, ubicado en la Carrera 1 Este No. 78- 43/63 (Carrera 1 Este No. 77- 61, dirección catastral), Barrio Rosales, localidad de Chapinero, predio en el cual se desarrollará el proyecto denominado Balcones del Este. Mi apoderada queda facultada para radicar, recibir, atender citaciones, notificarse de cualquier decisión y, en general, para adelantar todo tipo de intervención relacionada con el trámite del mencionado permiso.



ROBERT MICHAEL VAUGHAN DURIF

C.C. 79.155.205 DE Usaquén

Representante Legal

HACIENDA CARACOLI S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.412.621**
VAUGHAN DURIF

APELLIDOS
MICHAEL PATRICK

NOMBRES

Michael Vaughan Durif
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1967**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

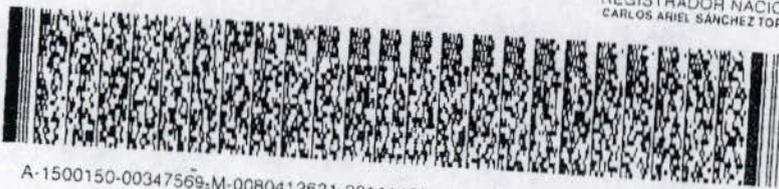
1.70
ESTATURA

A-
G.S. RH

M
SEXO

09-SEP-1985 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00347569;M-0080412621-20111129 0028548178A 2 1211598138



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1963**
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-JUN-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00206536-F-0051678737-20091228 0019388506A 1 1230551488

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

51.678.737

TORRES NOVOA

APellidos
 DORA LETICIA

Nombre
Dora Torres



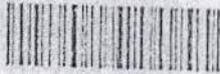
Firma

FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1963
 SANTAFE DE BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

ESTADURA 1.64 O+ F
 SEXO

ESTADURA 05 JUN 1981 SANTAFE DE BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION
 FECHA Y LUGAR DE REGISTRO




A 150011 27500011 51678737 000100 00000000

00000000

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 MATRICULA PROFESIONAL

No. 17.330

NOMBRE DORA LETICIA TORRES NOVOA

C.C. No. 51.678.737 DE BOGOTA

ING. FORESTAL FCO. JOSE DE CALDAS

PROFESION UNIVERSIDAD

Alfonso Torres F.
 DIRECTOR GENERAL JURIDICO

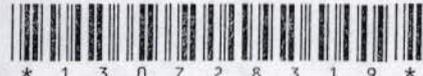
Esta matricula faculta al titular para el ejercicio de su profesion, de conformidad con lo dispuesto en la ley 211 del 2 de Octubre de 1995

021 - 9 FEB. 1998 - 9 FEB. 1998

RESOLUCION No. FECHA DE EXPEDICION



01



* 1 3 0 7 2 8 3 1 9 *

15



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

13 DE JUNIO DE 2013 HORA 12:46:59

R038488295

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HACIENDA CARACOLI S A S

N.I.T. : 800018705-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00755230 DEL 9 DE ENERO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$10,091,731,912

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 76 NO 11-35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : esperanza.serna@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 76 NO 11-35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : esperanza.serna@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 7024 NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1.987, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1.987 BAJO EL NO. 222 436 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA "MOBILIARIA VAUGHAN Y CIA S. EN C."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2537 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 00745530 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: AGROPECUARIA VAUGHAN S.A., POR EL DE: HACIENDA CARACOLI S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 45 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01446325 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: HACIENDA CARACOLI S.A. POR EL DE: HACIENDA CARACOLI S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 6.883 NOTARIA 31 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1.994, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1.994, BAJO EL NO. 475235 Y 5790 DE LOS LIBROS IX Y XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE COMERCIAL A CIVIL, BAJO EL NOMBRE: AGROPECUARIA VAUGHAN Y CIA. S. EN C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5.944 NOTARIA 36 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 23 DE

DICIEMBRE DE 1.996, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1.997, BAJO EL NO. 571974 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA EN SOCIEDAD ANONIMA, BAJO EL NOMBRE: AGROPECUARIA VAUGHAN S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 45 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01446325 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: HACIENDA CARACOLI S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2848 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2001 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 798252 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD HACIENDA CUADRADA LTDA QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
6.266	30---X-1.992	9 STAFE. BTA.	17---XI-1.992 NO.386.093
7.000	27---XI-1.992	9 STAFE. BTA.	23--XII-1.992 NO.390.236
6.883	23--XII-1.994	31 STAFE. BTA.	26--XII-1.994 NO.475.235
6.883	23--XII-1.994	31 STAFE. BTA.	26--XII-1.994 NO. 5.790
5.944	23- XII-1.996	36 STAFE. BTA.	31- I-1.997 NO.571.974

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000342	1999/02/17	0036	BOGOTA D.C.	1999/02/24	00669864
0003326	1999/11/23	0036	BOGOTA D.C.	1999/12/01	00706013
0002537	2000/09/07	0036	BOGOTA D.C.	2000/09/20	00745530
0003187	2000/10/31	0036	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00755036
0002848	2001/10/01	0036	BOGOTA D.C.	2001/10/16	00798252
0000169	2002/01/25	0036	BOGOTA D.C.	2002/02/08	00813797
0000317	2005/02/17	0036	BOGOTA D.C.	2005/02/23	00978336
0000211	2006/01/26	0036	BOGOTA D.C.	2006/02/13	01038481
45	2010/12/24	0000	BOGOTA D.C.	2011/01/20	01446325
47	2011/02/11	0000	BOGOTA D.C.	2011/02/18	01454364
52	2011/10/31	0000	BOGOTA D.C.	2011/11/25	01530467
56	2012/01/16	0000	BOGOTA D.C.	2012/02/21	01609090
61	2013/01/29	0000	BOGOTA D.C.	2013/02/27	01709835

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA INVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES LO MISMO QUE LA EXPLOTACIÓN DE TALES INVERSIONES CON EL FIN DE DEFENDER E INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS, COMO CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PERMITIDOS POR LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE COMERCIO. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, SIEMPRE QUE SEAN LÍCITAS, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA, COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LO SIGUIENTE: A) ADQUIRIR EN PROPIEDAD, USO, FIDEICOMISO O USUFRUCTO, O A TÍTULO PRECARIO, TODA



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

13 DE JUNIO DE 2013

HORA 12:46:59

R038488295

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SUS FINES, ASÍ COMO ENAJENARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO CUANDO FUERE NECESARIO O ACONSEJABLE; B) GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS Y COMPAÑÍAS DE CRÉDITO PARA OBTENER DINERO EN MUTUO, TANTO DE PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICAS, SEA QUE TENGAN O NO POR FINALIDAD EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL AHORRO PRIVADO; C) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ACCIONISTAS O ABSORBER TALES EMPRESAS; D) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVO O INACTIVO, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS, HACER ENCARGOS FIDUCIARIOS, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES; E) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; F) OBTENER LICENCIAS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y LEGALIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS; G) EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; H) GIRAR, ACEPTAR; NEGOCIAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR, PAGAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; I) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y EN CONCURSOS DE TODA CLASE; J) PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA; K) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS, DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; L) INVERTIR LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD EN BIENES INMUEBLES RURALES O URBANOS, PARA SU DIRECTA EXPLOTACIÓN O PARA SU ARRENDAMIENTO, EN BONOS BURSÁTILES, O COLOCANDO LOS RECURSOS EN ALGUNA OTRA FORMA OCASIONAL, QUE PERMITA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, M) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS; N) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES. PARÁGRAFO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE COMO GARANTE NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS RESPECTO DE LAS CUALES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ O VINCULADA, SALVO POR DECISIÓN MAYORITARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE AUTORICE EN FORMA EXPRESA TAL GARANTÍA O FIANZA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,400,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,400,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$1,103,493,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,103,493.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$1,103,493,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,103,493.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER UNO O MAS SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TERMINO INDEFINIDO Y REMOVIBLE LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 59 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01682128 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
VAUGHAN DURIF ROBERT MICHAEL	C.C. 000000079155205
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
VAUGHAN DURIF MICHAEL PATRICK	C.C. 000000080412621

QUE POR ACTA NO. 60 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01685238 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
JARA USSA PAULINA	C.C. 000000051762681

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A 187 SMLVM. SIN RESTRICCIÓN. EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS, PARA: 1. LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES. 2 LA CESIÓN DE CUOTAS DE INTERESES SOCIAL O ACCIONES. 3. VENTA DE ACTIVOS SIN IMPORTAR SU VALOR. 4. CUANDO EL MONTO DE LAS OPERACIONES A REALIZAR SUPERE LOS 187 SMLMV. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA



* 1 3 0 7 2 8 3 2 1 *

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

13 DE JUNIO DE 2013

HORA 12:46:59

R038488295

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0169 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 08 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 7471 DEL LIBRO V, COMPARECIO RICHARD VAUGHAN RICAURTE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19. 232. 167 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE HACIENDA CARACOLI S.A., Y EN TAL CARACTER CONFIERE PODER ESPECIAL A MARIA ESPERANZA DEL PILAR SERNA BARBOSA, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 41.560.574 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN LOS SIGUIENTES EVENTOS : A. SUSCRIBA Y PRESENTE TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTOS NACIONALES, DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA QUE HAGA LAS CORRESPONDIENTES ADICIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES CON RELACION A ELLAS. B. PARA QUE PAGUE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR COBRE Y RECAUDE LAS DEVOLUCIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS PAGADOS DE MAS. PARA QUE PRESENTE ANTE CUALQUIER AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES COMPETENTES, CUALQUIERA RECURSO Y DEMANDAS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON LOS IMPUESTOS DE LA MISMA. D. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE CUALQUIER PROVIDENCIA DE CUALQUIER AUTORIDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS. E. Y PARA QUE PROMUEVA TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LOS FINES AQUI MENCIONADOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01199066 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
LINARES ROJAS SOL PATRICIA	C.C. 000000051712130

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE JUNIO DE 2001, INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00798253 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GONZALEZ SIERRA MARIA ADRIANA	C.C. 000000051687117

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITO EL 22 DE FEBRERO DE 2008, BAJO EL NO. 1192835 DEL LIBRO IX, SOL PATRICIA LINARES ROJAS RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL

SUPLENTE CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 26 DE ENERO DE 2010, INSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01358242 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- RAVEL HOLDINGS LTD

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

SE ACLARA EL REGISTRO 01358242 DEL LIBRO IX, INSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2010, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE DICHA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

